



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1048

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine a la brevedad los recursos necesarios a la edificación de 10 Centros de Atención Múltiple (CAM), en los Municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Guachochi y Nuevo Casas Grandes, en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de julio de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, y de Educación y Cultura.

FECHA DE TURNO: 05 de agosto de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Diputado Omar Bazán Flores



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine a la brevedad los recursos necesarios a la edificación de 10 Centros de Atención Múltiple (CAM), en los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Guachochi, Nuevo Casas Grandes, en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, lo anterior de conformidad a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Especial es una modalidad de la Educación Básica con servicios educativos escolarizados y de apoyo. Ofrece atención educativa en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, además de Formación para la Vida y el Trabajo, a los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, por presentar una condición de discapacidad, capacidades y aptitudes sobresalientes o dificultades en el desarrollo de competencias de los campos de formación del currículo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

Impulsa el desarrollo integral de los estudiantes y prioriza la minimización o eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en los contextos escolar, áulico y socio-familiar. Parte sustancial de su ser y quehacer es contribuir en la construcción de políticas, culturas y prácticas inclusivas que eliminen la intolerancia, la segregación o exclusión de las escuelas.

La educación especial incluye la asesoría, orientación y acompañamiento a docentes y directivos de educación básica así como la orientación a las familias. Los servicios educativos escolarizados se brindan en los Centros de Atención Múltiple (CAM), en los cuales, se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares; en estos centros la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) y se atiende a población desde los 43 días de nacidos hasta los 18 años.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la importancia de que las escuelas dispongan de la infraestructura y los recursos escolares necesarios para funcionar de la mejor manera posible, desarrollar sus actividades académicas y lograr los objetivos que les corresponde atender es innegable. La calidad de un sistema educativo, es multidimensional. Incluye la relevancia y pertinencia de los objetivos y contenidos escolares; igualmente la eficacia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficiencia. Esta última dimensión implica contar con recursos humanos y materiales suficientes, así como utilizarlos adecuadamente. Es así que estos aspectos de la calidad como la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

infraestructura y el equipamiento escolar dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida.

La infraestructura física educativa requiere de la actualización y del mantenimiento constante de sus instalaciones para favorecer el aprendizaje continuo. Es por ello que el INIFED ha desarrollado Criterios, a fin de promover el cumplimiento de los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad y sustentabilidad de la infraestructura física educativa y a la utilización óptima de los recursos aplicados en los proyectos y construcciones de la misma.

Sin embargo, aunado a lo anterior, es menester destacar que dentro de los principales aspectos para la creación de estos centros de atención, es imperante el contacto con quienes requieren el servicio y con la comunidad donde se van a llevar a cabo los proyectos, por lo que se hace necesario que el Estado concrete la responsabilidad de llevar a cabo el desarrollo normativo, su cumplimiento y aplicación previo a la construcción, evitando cualquier afectación a terceros

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

a la brevedad los recursos necesarios a la edificación de 10 Centros de Atención Múltiple (CAM), en los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Guachochi, Nuevo Casas Grandes, en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adultos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional